



DECRETO N°

961.11

TEMUCO, 12 JUL 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.07.2022; presentada por SERVICIOS GASTRONOMICOS RODRIGO MORALES EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 432 de fecha 23.06.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2902  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO MEF  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AVDA. PRIETO NORTE N° 500  
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS GASTRONOMICOS RODRIGO MORALES EIRL  
Rut : 77.486.881-K  
Nombre Rep. Legal : MORALES QUIÑONES RODRIGO SEBASTIAN IGNACIO  
Rut :   
Fecha De Solicitud : 06.07.2022  
Otorgación N° : 34  
Rol Avalúo : 01371-0029  
Email :   
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar a la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/omo  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

IDDOC 2500093